

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

franqueado
suscrito

Artículo 1.º Las leyes obligan en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienden hechas la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Real decreto de Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario 6 Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos tenidos y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 3 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1834)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su entera responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 13 Junio 1917.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Núm. 2 292

Dirección General de Sanidad

CIRCULAR

Aprobado por Real decreto de 15 de Mayo último el Reglamento para prevenir la transmisión al hombre de las enfermedades epizooticas, cuyos artículos 23 y 24 determinan la forma en que ha de llevarse á cabo la recopilación de los datos, formación de estadísticos y de los resúmenes estadísticos comprensivos del número y clase de los casos de epizootias transmisibles al hombre, que se registren mensualmente en cada término municipal, esta Inspección general ha tenido por conveniente acordar:

Que con arreglo á lo dictaminado por la Real Academia de Medicina respecto á las enfermedades, en las que, según el artículo 3.º del referido Reglamento, corresponde á este Ministerio dictar medidas sanitarias, se proceda por el Nego-

ciado correspondiente á formular los necesarios modelos y se proponga la adquisición de los impresos que deben ser facilitados al personal veterinario de esa provincia.

Y para que este servicio no sufra demora, interin se confeccionan los referidos impresos y modelos á que deben sujetarse los trabajos de recopilación, se envíen por este Centro á esa Inspección provincial de Sanidad, suficiente número de ejemplares de los antiguos modelos que venían usándose, según el Reglamento de policía sanitaria, de los animales domésticos; debiendo, por tanto, procederse, por los Veterinarios municipales á facilitar los datos estadísticos de referencia, á contar desde la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, de la presente Circular.

Al propio tiempo, esta Inspección general recomienda á V. S. que teniendo en cuenta la necesidad de que este servicio, así como cuanto establece el Reglamento de 15 de Mayo último, se cumpla con toda exactitud, haga V. S. llegar á conocimiento de los Alcaldes y funcionarios de Sanidad de esa provincia, la citada disposición.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1917.—E. Inspector general de Sanidad, Manuel M. Salazar.

A los Gobernadores civiles de las provincias.

(«Gaceta» 10 Junio 1917.)

AYUNTAMIENTOS

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Conclusión al Núm. 2.242

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Mayo último, que forma el Secretario que suscribe, según previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 3, en segunda convocatoria el 5

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Antonio Pizarro Ramos.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Idem de «Gacetas» y «Boletines oficiales», acordándose se cumplimenten cuantas disposiciones legales contienen.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó la cuenta de gastos de la Casa de Socorro, ascendente á 35 50 pesetas.

Idem idem de las oficinas municipales, que asciende á 16 50 pesetas.

Idem de la Administración de consumos, ascendente á 133 11 pesetas.

Idem del depósito municipal, que importa 9 80 pesetas.

Idem de picón para las dependencias municipales, que asciende á 14 90 pesetas.

Fueron concedidos los siguientes socorros: de 5 pesetas, á Ana Ponce y Demetrio González, y 15 pesetas como socorro de un billete de caridad á Madrid, á Carmen Casillas.

Se acordó pase á informe de la comi-

sión de Beneficencia una instancia pidiendo socorro Luisa Hernandez.

Se aprobó la factura de Francisco Díaz, por suministro de palmas para la fiesta religiosa del Domingo de Ramos, que asciende á 68 pesetas, y con el voto en contra del Concejal don Miguel Casanueva.

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud de Francisco Becerra, para edificar el terreno sito á espaldas de la Estación de Pueblonuevo, y el Ayuntamiento acordó que por el maestro de obras se hagan las lineaciones necesarias.

Quedó aprobado la distribución de fondos del mes de la fecha.

Se acordó conceder un socorro de 10 pesetas, á Hilario Pérez, para su ingreso en el Hospital provincial.

Después se dió cuenta al Ayuntamiento de que por la Comisión Mixta de Reclutamiento de Córdoba, se pide la rectificación de los nombres en los certificados de reconocimiento de los mozos del reemplazo actual Agapito Juan Pérez Delgado y Juan Bretones Marmolejo; y resultando que es cuanto al primero fué alistado con el nombre de Agapito Juan, y así aparece en todos los documentos que obran en el expediente general de quintas, el Ayuntamiento acordó que se oficie al Ayuntamiento de fin de que se rectifique en este sentido el certificado de dicho reconocimiento y dicha certificación sea remitida á la comisión de referencia; y respecto al segundo que aparece en el expediente de quintas con el de Juan Bretones Mar-

molejo, siendo así que en las certificaciones de la Iglesia y Registro civil, aparece con el de Juan Heliodoro Bretones Mar-molejo, debido á una omisión del segundo de los nombres, el Ayuntamiento acordó se rectifique en el sentido de Juan Heliodoro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7

No pudo celebrarse por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 10, en segunda convocatoria el 12

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Antonio Pizarro Ramos.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Idem de «Gacetas» y «Boletines oficiales», recibidos desde la última sesión, acordándose se cumplieren cuantas disposiciones legales contienen.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se concedieron los siguientes socorros: uno de 10 pesetas, á la enferma pobre María Pérez Mateos, y 5 á Juan Martínez Venancio.

En este momento entró en el salón el Concejál don Simón Sánchez, sentándose en su lugar correspondiente.

La comisión de Beneficencia en su informe sobre el escrito solicitando socorro la enferma pobre Luisa Hernández, acordó concederle 15 pesetas, que aprobó el Ayuntamiento.

Fuó aprobada una factura de don José M. Castillejo, importante 3'90 pesetas, por tres sacos de yeso para el Cementerio, para la construcción de nichos.

Entraron los Concejales don Juan Soto y don Félix González, los que se sentaron en sus sitios consiguientes.

Se acordó el pago de 60 pesetas, importe de los gastos ocasionados en un viaje del Secretario á Córdoba, á asuntos del Ayuntamiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario firmado por la comisión de su seno, nombrada al efecto, para el año de 1917, y estimándolo conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y recomendaciones que se presenten, se someta á la discusión y aprobación definitiva de la Junta municipal.

Formuló voto particular el señor Utrilla, contra el art. 6 del capítulo 9.º sobre créditos reconocidos por beneficencia, y el señor Gallardo Perales, contra la consignación para pago de los guardias municipales que se aumentaron, adheriéndose á este último voto particular don Miguel Castuera.

Se presentó una instancia del pobre enfermo Pedro Morales, solicitando socorro, y después de discutida, se le concedieron 5 pesetas por mayoría de votos, votando en contra por no venir comprendida en la orden del día, los señores don Jorge Gallardo, don Simón Sánchez, don Miguel Castuera y don Félix González Concha.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 17, en segunda convocatoria el 19.

Presidencia del Alcalde presidente don José Pedrajas de la Fuente.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Idem de «Gacetas» y «Boletines oficiales», recibidos desde la última sesión, y acordóse su cumplimiento á cuantas disposiciones legales contienen.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se concedieron los siguientes socorros: 5 pesetas, á Diego Ortiz Benavente; 5, á Bonifacio Sánchez, 5, á Manuel Vayy; 15 á Juan Segador Reyes.

Se acordó el pago de una factura del farmacéutico don Demetrio Laseho, importante 626'48 pesetas, por medicinas facilitadas á enfermos pobres durante el mes de Mayo último.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión correspondiente sobre los 25 nichos construídos por concurso por don José Sánchez Ordóñez, en el que propone la recepción de los mismos, en virtud á que se ajustan á los requisitos establecidos en el pliego de condiciones; y el Ayuntamiento en armonía con referido informe acordó su recepción y que se abone á referido contratista Sánchez Ordóñez, el importe de dicha construcción.

Se dió cuenta de una instancia promovida por don Miguel Poole Cordero, vecino de Fuente Obispana, solicitando edificar un corralón en un solar situado en la barriada de la estación de esta villa, según convenientemente expresa en dicha instancia.

Leída por el Secretario que certifica á la Corporación tratando de conseguir la autorización correspondiente por ser una distancia de la línea férrea M. Z. A. de más de diez metros y menos de veinte; en su consecuencia, el Ayuntamiento acuerda pase á informe de la Inspección de ferrocarriles.

Se acordó solicitar del Gerente de la Central eléctrica de gratuitamente el alumbrado que necesite la nueva casa de Correos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24

No pudo celebrarse por falta de asis-

tencia de mayoría de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del día 24, en segunda convocatoria el 26

Presidencia del señor Alcalde don José Pedrajas de la Fuente.

Se dió lectura y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Idem de «Gacetas» y «Boletines oficiales», acordándose se cumplieren cuantas disposiciones legales contienen.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se concedieron los siguientes socorros: De 5 pesetas, al vecino pobre Antonio Cano Hernández; 10 á Jacinto Sánchez y 5 pesetas al enfermo pobre Rafael Hidalgo para su ingreso en el Hospital provincial.

Se acordó el pago de una factura de don Rafael Morales, ascendente á 8'50 pesetas por toallas y jabones para el Cementerio y que se construya un armario para guardar todos estos utensilios en el Cementerio.

Se aprobó otra de José Moreno, ascendente á 22 pesetas, por cintas y limpieza de la máquina de escribir.

Se dió lectura á una instancia del vecino de esta villa don Obisilio Blancas Laforet, solicitando edificar en terrenos de su propiedad, lindante con la Zona el ferrocarril de Peñarroya á Conquista; acordándose pase á informe de la correspondiente comisión para su informe y

remitirla después á la 3.ª División Técnica de ferrocarriles.

Se dió cuenta por la Presidencia de la necesidad de renovar la mitad de la Junta pericial para el presente año, y teniendo á la vista los antecedentes necesarios, fueron elegidos como mayores contribuyentes por riqueza rústica y urbana don Doroteo Ruiz Jiménez y don Lucio Martín Nogales; y con el Padrón á la vista se procedió á verificar un sorteo para designar otros dos peritos, habiendo resultado elegidos don Rafael Morales Simón por el concepto de rústica y don Juan Herrera Cabanillas por el de urbana.

Se acordó se reparen las alcantarillas que existen en la calle Cantera y Triunfo.

Igualmente se acordó conceder un uniforme de verano para los guardias municipales, portero del Ayuntamiento, guarda del paseo del Llano y á los porteros del Depósito municipal y del Jozgado.

No habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31

No pudo celebrarse por falta de asistencia de mayoría de señores Concejales para tomar acuerdos.

Pueblonuevo del Terrible 5 de Junio de 1917.—El Secretario, Antonio Castell.

El extracto que antecede ha sido aprobado en la sesión del día 9 del actual.

Pueblonuevo del Terrible 9 de Junio de 1917.—El Secretario, Antonio Castell.—V.º B.º: El Alcalde, José Pizarro.

Ayuntamiento de Córdoba

AÑO DE 1917

MES DE JUNIO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Núm. 2.256

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores presenta el Alcalde que suscribe a la aprobación del excelentísimo Ayuntamiento, con atemperancia á cuanto preceptúa el R. D. de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos.	OBSERVACIONES	OBLIGACIONES DE PAGO			TOTAL Pesetas
		Inmediato Pesetas	Diferible Pesetas	Voluntario Pesetas	
1.º	Gastos del Ayuntamiento	9.000	1.000	500	10.500
2.º	Policia de seguridad	10.000	1.000	500	11.500
3.º	Policia urbana y rural	29.000	2.000	1.000	32.000
4.º	Instrucción pública	14.000	1.500	1.000	16.500
5.º	Beneficencia	10.000	1.000	500	11.500
6.º	Obras públicas	6.000	1.000	—	7.000
7.º	Corrección pública	8.000	1.000	500	9.500
8.º	Montes	—	—	—	—
9.º	Cargas contingente provincial	80.000	5.000	2.000	87.000
10.º	Obras de nueva construcción	4.000	1.000	1.000	6.000
11.º	Imprevistos	—	—	—	—
12.º	Resultas	2.000	—	—	2.000
TOTALES.....		172.000	14.500	7.000	193.500

Córdoba á primero de Junio de mil novecientos diez y siete.—El Alcalde, Salvador Muñoz.

Dada cuenta en la sesión de ayer de la distribución de fondos que antecede, el Excelentísimo Ayuntamiento resolvió aprobarla en todas sus partes según y á los efectos que la ley determina. Y para que conste lo consigno así en Córdoba á 6 de Junio de 1917.—El Secretario, José Carretero.—Es copia: El Alcalde, Salvador Muñoz.

MONTORO.—Núm. 2.287

Remitidas las relaciones presentadas para que se tengan en cuenta a la formación del apéndice al Registro fiscal de la riqueza rústica de este término del próximo año, quedan de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlas y deducir las reclamaciones o observaciones que crean oportunas.

Montoro 8 de Junio de 1917.—Rafael Alba.

Núm. 2.288

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal formado para el próximo año de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y deducir contra el mismo las reclamaciones o observaciones que consideren oportunas.

Montoro 8 de Junio de 1917.—Rafael Alba.

SANTA EUFEMIA.—Núm. 2.285

Don Antonio Fernández Jiménez, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado en borrador el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término que ha de servir de base al repartimiento de la contribución por dicho concepto en el próximo año de 1918, así como las relaciones juradas que han de servir de base para la riqueza rústica, quedan expuestos dichos documentos al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, para que puedan examinarlos los contribuyentes que lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que sean oportunas.

Santa Eufemia 1.º de Junio de 1917.—Antonio Fernández.

ALMODOVAR DEL RIO.—Núm. 2.283

Don Andrés Ortiz Egea, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose vacante una plaza de médico titular de este término municipal, dotada con dos mil pesetas anuales, que ha de proveerse por concurso, se anuncia por medio del presente para que los que se crean con derecho puedan solicitarla en el término de treinta días, presentando en esta Secretaría instancias documentadas con los requisitos que previenen las disposiciones vigentes.

Almodovar del Río 6 Junio de 1917.—Andrés Ortiz.

CABRA.—Núm. 2.298

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha ilustre Corporación municipal en el mes de Mayo de 1917.

Sesión del día 5.

Preside el señor don Joaquín Moreno, primer Teniente de Alcalde y concurren

los señores Porrás, Viñas, Solís, Poyato y Marillo.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la presente sesión se celebra en segunda convocatoria por no haber tenido efecto la convocada para el día 3 por falta de número.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Con motivo del fallecimiento de la señora madre del digno Alcalde presidente, acordó el Ayuntamiento asistir en Corporación al entierro con la banda de música; ir en comisión todos los señores Concejales después de este acto a la casa mortuoria para dar el pésame a la familia, y levantar la sesión por quince minutos en señal de duelo.

Reanudada la sesión y previo informe de la comisión de Aguas, se acordó inscribir a la Comunidad de Agustinos Descalzas de esta población el centilitro de agua con que se halla dotada la casa número 6 de la calle Enrique de las Morenas, que ha adquirido don Juan Porrás Ascanio.

Se socorrió con 7'50 pesetas a Domingo Delgado Ortiz, a fin de que pueda trasladarse a Córdoba para ingresar en el Hospital provincial.

Se facultó al señor Alcalde presidente para que de los dos presupuestos de carrer-cubas para el riego que envía la casa Metzger, elija a adquirir el que considere más adecuado a las necesidades locales.

Se nombraron la mitad de los individuos que hay necesidad de elegir este año para la renovación de la Junta pericial y se formaron las ternas para que la Administración de Contribuciones designe la otra mitad.

Se facultó al señor Alcalde para que solicite del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la modificación del horario del tren carreta que sale de Córdoba a las 6'40 de la tarde, al objeto de que los viajeros que vayan en el rápido de Madrid tengan tiempo de alcanzarlo.

Se pasó a informe de la comisión de Aguas una instancia de don Valerio Moreno Merino en la que participa la venta que ha hecho a don Fulgencio la Hoz Gutiérrez para aumentar la dotación de la casa número 14 de la calle Enrique de las Morenas, de dos centilitros de agua.

Se fijó en 50 céntimos de peseta el derecho que ha de satisfacerse por cada nota que se expida con referencia a la copia del Catastro por rústica y sus apéndices si se trata de una sola finca, y la misma cantidad por cada finca más hasta el número de cuatro, sin que en todaidad puedan exceder esos derechos de dos pesetas por cada contribuyente, aunque las fincas pasen de aquel número.

Sesión del día 12

Preside el señor don Joaquín Moreno

Merino, primer Teniente de Alcalde y concurren los señores Rascón, Porrás, Poyato y Viñas.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 10 no pudo tener efecto por falta de número.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se aprobó el estado de la distribución de fondos del corriente mes.

Se aprobó asimismo el extracto de sesiones del mes de Abril.

Previo informe de la comisión de Aguas se acordó inscribir a nombre de don Fulgencio la Hoz Gutiérrez los dos centilitros de agua que ha adquirido de don Valerio Moreno, bajándoles a dicho señor.

Se fijaron las cuentas municipales respectivas al ejercicio de 1916, disponiendo su exposición al público por término de quince días.

Se acordó socorrer con 7'50 pesetas a la vecina pobre Asunción Cobos Hinojosa, a fin de que pueda trasladarse a Málaga para ser operada.

Quedó el Ayuntamiento enterado de la circular de la Delegación de Hacienda de la provincia, inserta en el Boletín Oficial del día 11, relativa a la liquidación en el plazo de tres meses de los débitos en pro y en contra de las Diputaciones y Ayuntamientos, acordando darle puntual cumplimiento.

Se facultó al Contador de fondos don Rafael Gomez Dueñas, que se halla en Madrid, para que recabe de la Dirección General de la Deuda cuantos datos sean precisos para que pueda verificarse con exactitud la liquidación entre el Estado y este Municipio de sus bienes de Propios enajenados.

Se concedió como el año anterior a los vecinos del barrio de la Soledad un donativo de 25 pesetas con destino a la verbena de San Antonio.

Se acordó se invite a algunos vendedores de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes para que se den de alta en el padrón del arbitrio, y caso de que no lo hicieren, que se les incluya de oficio.

Sesión del día 19

Preside don José Pérez Arroyo, Alcalde presidente y concurren los Concejales señores Moreno, Porrás y Viñas.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al 17 no pudo tener efecto por falta de número.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894 se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se nombró comisionado a don Manuel Barrigero Vela, para que acompañe al mozo Pedro Campaña Montilla, núme-

ro 46, del actual reemplazo, que ha de ser reconocido el día 22 del corriente mes, ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Se declaró exceptuado al mozo número 27, del actual reemplazo Antonio García Espejo, por haber justificado en el oportuno expediente la excepción que tenía alegada, de hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre.

Se acordó modificar el fallo dictado el 18 de Marzo último, respecto al mozo número 84 del actual reemplazo, José de la Cruz Arroyo Morillo y dejarlo pendiente de resolución de la Comisión Mixta de Reclutamiento, a la que se remitirá el certificado de hallarse recluido en el departamento de dementes del Hospital provincial, para que pueda disponer lo necesario al reconocimiento y fallo de dicho mozo.

Se declaró exceptuado al mozo número 36 de este reemplazo, Jacinto Vico Durán, por haber probado en el oportuno expediente la excepción de hijo único de viuda pobre, que tenía alegado.

Por asistirle la misma causa de excepción fué declarado también exceptuado el mozo número 163 del reemplazo de 1915 Manuel Ortiz Blancas, que ha probado en el expediente respectivo, todos los extremos de dicha alegación.

Se socorrió con 7'50 pesetas a los vecinos pobres Filomena Moñiz Alguacil y Rafael Arroyo Montes, para que puedan trasladarse a Córdoba con objeto de operar una hija la primera e ingresar en el Hospital provincial el segundo.

Sesión del día 26

Preside el señor don Joaquín Moreno Merino, primer Teniente de Alcalde y concurren los Concejales señores Porrás y Viñas.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 24 no pudo tener efecto por falta de número.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se socorrió con 7'50 pesetas al vecino pobre Domingo León Alcántara, con el fin de que pueda trasladarse a Málaga y ser operado.

Se declaró exceptuado al mozo número 20, del reemplazo de 1914, Joaquín Cañero Vázquez, por haber probado la excepción de hijo único que tenía alegada.

Igual acuerdo se adoptó respecto al mozo número 67, del reemplazo de 1916, José María Salamanca Montes, por haber probado también la excepción que tenía alegada de ser hijo único de padre sexagenario y pobre.

El extracto de sesiones que antecede ha sido formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que di-

pone el artículo 109 de la vigente ley Municipal y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 9 del corriente.

Cabra 11 de Junio de 1917.—Joaquín Mora, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Pérez.

Cuerpo de Ingenieros de Minas JEFATURA DE CORDOBA

Núm. 2.279

Cuenta del cinco por ciento del primer trimestre de 1917

INGRESOS

Existencia del cuarto trimestre 1916, 990'95 pesetas.

Ingresado en concepto de 5 por 100 durante el primer trimestre de 1917, pesetas 636'95.

Total ingresos, 1.627'90 pesetas.

GASTOS

Al escribiente Delineante, señor Ortiz, por los meses de Enero á Marzo, á 22'50 pesetas uno, 67'50 pesetas.

A cuenta del estero de oficinas, 181'05 pesetas.

Relojero: por cuerda, repaso y composuras de Enero á Marzo, á 6 pesetas mensuales, 18 pesetas.

Alquiler de timbres de Enero á Marzo, á razón de 4 pesetas, 12 pesetas.

Alumbrado de gas del trimestre, 50 pesetas.

Gasto de correspondencia y limpieza, 15 pesetas.

Idem menudos de menaje y escritorio, 7'50 pesetas.

Suministro de aguas potables del trimestre, 33 pesetas.

Idem de luz eléctrica de idem, 59 pesetas.

Total, 443'05 pesetas.

RESUMEN

Importan los ingresos, 1.627'90 pesetas.

Idem los gastos, 443'05 pesetas.

Diferencia á favor del segundo trimestre, 1.184'85 pesetas.

Importa la presente cuenta en concepto de ingresos las figuradas mil seiscientas veinte y siete pesetas noventa céntimos, de las que deducidas las cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con cinco céntimos, de los gastos, arrojan un total líquido á favor del segundo trimestre del presente año, de mil ciento ochenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos.

Córdoba 16 de Mayo de 1917.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.—Visto bueno y conforme: El Gobernador, E. Díaz Moreu.

Córdoba 8 de Junio de 1917.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Sección administrativa

de Primera enseñanza

ANUNCIO.—Núm. 2.294

Don José Aragón Palido, ha sido nombrado maestro interino de la segunda escuela nacional de niños de Aguilár.

Lo que se hace público por este medio los efectos del plazo de posesión del interesado de referencias.

Córdoba 13 de Junio de 1917.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Dirección General de Correos Y TELÉGRAFOS

Núm. 2.297

Correos

Oficina de Telégrafos por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Julio Casilda González, oficial que fué del Cuerpo de Correos, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente anuncio en los periódicos oficiales se persone por sí ó por medio de representante que resida en esta Corte, en esta oficina, sita en la calle de Atocha, n.º 30, duplicado, piso bajo, á recoger los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, sobre reintegro de diecisiete mil setecientos cincuenta pesetas; advirtiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía.

Madrid 5 de Junio de 1917.—El Juez delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, Tomás Sánchez Pacheco.—Por ante mí, el Secretario, Fermín Moreno.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA.—Núm. 2.270

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á la policía judicial y Guardia civil, procedan á la busca y rescate de las caballerías que á continuación se reseñarán, propiedad de Agustín Delgado Arredondo y Rodrigo Arredondo Viñas, las cuales fueron hurtadas en la madrugada de hoy, de los ruidos de la Barriada de la mina Santa Bárbara, de este término; y caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á cinco de Junio de mil novecientos diez y siete.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez.

Señas de las caballerías

Propiedad del Agustín Delgado.—Un mulo capón, de ocho años, de 1'42 centímetros de alzada, negro, raza española, cicatriz en los encuentros y pelos blancos en el dorso, bridado y con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, letra V. número 3, en la nalga izquierda.

Propiedad de Rodrigo Arredondo.—Una mula de cuatro años, roma, de 1'45 centímetros de alzada, pelo negro, marcada con igual hierro y en el mismo sitio que el anterior.

MONTORO.—Núm. 2.265

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca de dos garrafas de aguardiente, que fueron hurtadas del muelle de la estación de Villa del Río, desde el día dos de Abril al veinte y uno del mismo mes del año actual, las que de ser habidas las pondrán á disposición de este Juzgado, así como los autores del hurto, en la cárcel de este partido; pues así lo tengo mandado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Dado en Montoro á ocho de Junio de mil novecientos diez y siete.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández.

RUTE.—Núm. 2.264

Don José Ortega y Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de las dos caballerías mulares que después se reseñarán, propias de don Francisco Lara Medina y de Luis Gómez Sanjuán, vecinos de Benamejí, que desaparecieron de la Dehesa Boyal de aquel término, en la noche del treinta al treinta uno de Mayo, y á la captura del autor ó autores de la sustracción de las mismas; los que caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado, las caballerías con tenedores ilegítimos.

Dado en Rute á cinco de Junio de mil novecientos diez y siete.—José Ortega.—El Secretario, Licenciado Rafael Perujo.

Señas de las caballerías

La de don Francisco Lara Medina.—Mulo raza española, de seis años, pelo castaño oscuro, roma, alzada 1'50 metros, hierro particular en ambas caderas y el de La Mundial en la nalga izquierda, letra R. número 1.

La de Luis Gómez Sanjuán.—Mula raza española, de cuatro años de edad, pelo rojo oscuro, bociclara, rayada, cabos negros, alzada 1'48 metros, hierro particular nalga izquierda, G. 55 tabla izquierda cuello y el de la Mundial en la nalga izquierda, letra F. número 1.

LUCENA.—Núm. 2.281

Don Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación del burro que al final se reseña, de la pertenencia de Antonio Pineda Pino, de estos vecinos, sustraído el día dos del actual, de una finca del partido de la sierrazuela, de este término, en donde se hallaba trabado; y caso de ser habido sea

remitido á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Lucena á seis de Junio de mil novecientos diez y siete.—Mariano de Cáceres.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos.

Señas de la caballería

Un burro platero claro, de doce años, capón, alzada un metro veinte y cuatro centímetros, con hierro confuso en la tabla derecha del cuello, herrado en la cadera izquierda con C. número 2.

PUENTE GENIL.—Núm. 2.277

Cédula de citación

En juicio de faltas pendiente en este Juzgado municipal por lesiones á Agustín Gálvez Cosano, se cita á Antonio Cortés Carmona, cuyo paradero se ignora, para que el día veinte y tres del actual, las nueve, se presente en su audiencia, sita en calle Don Gonzalo, sin número, á celebrar el oportuno juicio de faltas contra el referido y otros, cuya presentación verificará con las pruebas que tenga, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica incurrirá en lo que determina el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Puente Genil cinco de Junio de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Juan Aguilar.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita á emplazar por los Jueces 6 Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.280

MOLINA PEREZ, Rafael; hijo de Rafael y Esperanza, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, natural de Córdoba, sin domicilio fijo; procesado en causa seguida en el Juzgado de Vitoria, sobre hurto y uso público de nombre supuesto, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Vitoria, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa y hacerle saber el escrito de su defensa y los efectos del artículo 655 de la ley Procesal.

Núm. 2.284

SERRANO GARCIA, Pedro (s) Vi-cho; de cuarenta y un años, casado, del campo, natural de Fernán Núñez; domiciliado en Córdoba, calle Barrionuevo, seis; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, dentro de los diez días siguientes á inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y Boletín Oficial de Córdoba, por tenerlo acordado en sumario por hurto.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6.